

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 11.162/2010

Por medio del presente, y para su general conocimiento, se anuncia que esta Alcaldía en fecha siete de julio de 2010, ha dictado la siguiente Resolución:

**Resolución de la Alcaldía**

En cumplimiento de lo establecido en la Modificación Puntual Número 9 de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Río, instrumento de planeamiento que prevé en orden a la ejecución del mismo, como sistema de actuación urbanística el de cooperación, y siendo necesaria la reparcelación del mencionado ámbito de actuación, para el reparto equitativo de los beneficios y las cargas de la urbanización entre los propietarios, se ha elaborado por los Servicios Técnicos municipales el correspondiente proyecto de reparcelación.

Visto el Proyecto de Reparcelación de I a Modificación Puntual Número 9 de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Río, para la Implantación de Industria Laboratorios Pérez Jiménez, S.A.", redactado por Dña. Gema Camacho Capilla, en calidad de Letrada Asesora de este Ayuntamiento, y por D. José Carmona Sánchez, en calidad de Arquitecto Asesor del mismo.

Visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como el resto de documentación que obra en el expediente.

Vista la legislación de aplicación.

Por medio del presente, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente aplicable, y en ejercicio de la competencia que a la Alcaldía atribuye la LRBR, en su art. 21.1 j),

**Resuelvo:**

Primero.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reparcelación de I a Modificación Puntual Número 9 de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Río, para la Implantación de Industria Laboratorios Pérez Jiménez, S.A.", proyecto que se acompaña a la presente propuesta.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días según lo estipulado en el art. 101 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Tercero.- Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que en el plazo de un veinte días, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto elaborado y alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente sobre el mismo.

En Almodóvar del Río, a 7 de julio de 2010.

Lo que se hace público por plazo de veinte días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime necesarias. Haciendo constar que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que las alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almodóvar del Río, a 22 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.